

# CARAVANA CULTURAL

SONORA 2023





## CONVOCATORIA CARAVANA CULTURAL SONORA 2023

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y el Instituto Sonorense de Cultura (ISC):  
CONVOCA

A la comunidad artística del estado de Sonora a presentar propuestas de participación en la agenda de Caravana Cultural Sonora 2023, la cual comprende actividades en las zonas rurales de 11 municipios del estado: Agua Prieta, Caborca, Cananea, Etchojoa, Hermosillo, Nacozari de García, Pitiquito, Puerto Peñasco, Sahuaripa, Ures y Yécora, a programarse de manera presencial entre los meses de mayo a diciembre del presente año.

Con el objetivo de ampliar y facilitar el acceso a una oferta útil, efectiva, incluyente, diversa y creativa en las comunidades más vulnerables y alejadas del estado de Sonora, que fortalezca la vinculación entre los artistas y la sociedad por medio de una programación cultural de calidad, incluyente, justa, equitativa y con alcance estatal.

Bases de participación:



### 1. Características de las y los participantes:

Podrán participar:

- 1.1. Sonorenses radicados en el estado.
- 1.2. Ciudadanos mexicanos con residencia mínima de 2 años en Sonora, requisito que deberá ser acreditado mediante copia legible de documentos comprobatorios de su residencia
- 1.3. Extranjeros con residencia mínima de 3 años en Sonora, requisito que deberá ser acreditado mediante copia legible del documento correspondiente que certifique su naturalización o residencia legal.



### 2. Modalidades de participación:

- 2.1. Presentaciones artísticas con las siguientes características:
  - 2.1.1. Para público en general, con especial interés en aquellas actividades que atiendan a la población joven y a las y los adultos mayores
  - 2.1.2. De temáticas locales.
  - 2.1.3. Con duración mínima de 50 minutos en el escenario.
  - 2.1.4. Generadas desde disciplinas como el teatro, la danza y la música.Deberá tomarse en consideración que dichas presentaciones pueden ser programadas para realizarse al aire libre y contar con escenografía sencilla y requerimientos técnicos mínimos que les permita trasladarse con facilidad a las localidades que correspondan y realizarse en esas condiciones.
- 2.2. Talleres culturales con las siguientes características:
  - 2.2.1. Para público en general, con especial interés en aquellas actividades que atiendan a la población joven y a las y los adultos mayores.
  - 2.2.2. De temáticas y con uso de materiales que recuperen el entorno local.
  - 2.2.3. Con duración mínima de 2 horas diarias por 3 días seguidos.
  - 2.2.4. Generadas desde distintas disciplinas como pintura, grabado, escultura, fotografía en todas sus modalidades, diseño y elaboración de títeres, recate de la memoria histórica y local, teatro, literatura en todas sus modalidades, danza, creación de murales o arte urbano, tejido y bordado tradicional, entre otras.

Deberá tomarse en consideración que dichos talleres pueden ser programados para su realización al aire libre, según las condiciones y posibilidades del municipio, por lo que deben contar con requerimientos técnicos mínimos que les permita realizarse en esas condiciones.

Es importante señalar que se dará prioridad a las propuestas que provengan de la misma comunidad de los 11 municipios que comprenden este programa de Caravanas, siempre y cuando cumplan con las características y necesidades del mismo. Cada propuesta podrá participar hasta en 3 localidades máximo y se aceptará solo una propuesta por participante.



### 3. Estímulos económicos:

- 3.1. Por cada presentación artística seleccionada se otorgará un estímulo económico total de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 m.n.) en dos ministraciones. La primera posterior a la firma del convenio, con un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) como apoyo para el traslado a los municipios, la segunda al término del compromiso y habiendo entregado el informe final de actividades, con un monto de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.) como estímulo por la actividad realizada.
- 3.2. Por cada taller cultural seleccionado se otorgará un estímulo económico total de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) en dos ministraciones a través de transferencia bancaria. La primera posterior a la firma del convenio, con un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) como apoyo para el traslado a los municipios, la segunda al término del compromiso y habiendo entregado el informe final de actividades, con un monto de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 m.n.) como estímulo por la actividad realizada.

Es importante señalar que el informe final de actividades mencionado anteriormente comprende un reporte descriptivo acompañado de fotografías y evidencias de la realización de las actividades en cada municipio (documento descargable en mismo sitio en el que se presenta esta convocatoria), y deberá ser entregado en físico y con firma autógrafa a la Coordinación de Vinculación Cultural del Instituto Sonorense de Cultura en un lapso no mayor a 3 días hábiles posterior a la culminación de las actividades.



### 4. Procedimiento de registro:

Las y los interesados deberán registrarse en la plataforma [www.convocatoriasculturales.sonora.gob.mx](http://www.convocatoriasculturales.sonora.gob.mx). (Si ya cuentan con registro usarán su usuario y contraseña, eligiendo la convocatoria de Caravanas Culturales 2023)

- 4.1. En dicha plataforma encontrarán las siguientes cartas y formatos que deben ser debidamente llenados y firmados en caso de así requerirse:
  - 4.1.1. Formato de semblanza.
  - 4.1.2. Formato de presentación de propuesta (para presentación artística o taller cultural).
  - 4.1.3. Carta de aceptación de los términos de la convocatoria.
  - 4.1.4. Carta manifiesto de decir verdad donde se informa la no existencia de conflicto de interés con la Institución.
  - 4.1.5. Carta de cesión de los derechos de autor, en su caso.
- 4.2. Para el registro se solicitan los siguientes documentos:
  - 4.2.1. Identificación oficial vigente (credencial de elector ambas caras o pasaporte con foto y firma).
  - 4.2.2. CURP (descargar formato actualizado de internet).

**4.2.3.** Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, no mayor a tres meses de antigüedad).

**4.2.4.** Acta de nacimiento o documento afín.

**4.2.5.** Carátula bancaria oficial a nombre de la o el seleccionado donde aparezca número de cuenta, CLABE y nombre del banco.

**4.2.6.** Cédula de identificación fiscal (Formato que contiene RFC, vigencia a 30 días a partir del registro en la convocatoria).

Es de suma importancia aclarar que todos los documentos proporcionados deberán ser presentados en formato pdf, escaneados y legibles. Por ninguna circunstancia se aceptarán fotografías. Además, en caso de ser necesario por la naturaleza del trámite se solicitarán actualizaciones de aquellos documentos que cuenten con vigencia.

## 5. Proceso de selección:

**5.1.** La selección estará a cargo del Comité Dictaminador, colectivo que estará encargado de revisar, evaluar, calificar y seleccionar las propuestas ganadoras para atender los 22 talleres culturales y las 11 presentaciones artísticas en modalidad presencial. Y estará conformado por 2 integrantes de la comunidad artística y cultural, externos al Instituto, con probada experiencia en la materia, las y los titulares de danza, teatro y música del Instituto, además de la Coordinadora de Vinculación Cultural.

**5.2.** Por cada propuesta se valorará su contenido, creatividad, perspectiva cultural y aportación a la comunidad a la que va dirigido.

**5.3.** En este proceso de selección se dará prioridad a aquellas propuestas:

**5.3.1.** Que estén dirigidas a atender jóvenes o adultos mayores.

**5.3.2.** Que emanen de las mismas comunidades a atender siempre y cuando contemplen todo lo estipulado en esta convocatoria.

**5.3.3.** Que busquen sensibilizar en el ejercicio de los derechos culturales desde una perspectiva comunitaria.

**5.3.4.** Que cumplan con el criterio de cultura incluyente, para promover la plena inclusión y la participación efectiva en la vida cultural de personas con alguna discapacidad.

**5.3.5.** Que cumplan con el criterio de equidad de género, para promover la inclusión y la mayor participación de las mujeres en los distintos niveles del ámbito artístico y cultural.

**5.4.** En caso de ser necesario el Comité Dictaminador tiene la facultad de solicitar, a través de la Coordinación de Vinculación Cultural, información complementaria sobre las propuestas presentadas.

**5.5.** Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Dictaminador.

**5.6.** El fallo del Comité Dictaminador será inapelable.

**5.7.** Las propuestas que resulten seleccionadas para participar en el Programa de Caravana Cultural 2023 serán notificadas a través de una publicación en la página oficial del Instituto Sonorense de Cultura [www.isc.gob.mx](http://www.isc.gob.mx), así como en sus redes sociales (Facebook y twitter).

**5.8.** La calendarización específica de talleres y presentaciones se determinará de común acuerdo entre la Coordinación de Vinculación Cultural del Instituto Sonorense de Cultura con los municipios.

**5.9.** La persona ganadora del estímulo económico en ningún caso podrá transferir a otra persona dicho estímulo económico, ni realizar cambios en la actividad seleccionada por el Comité Dictaminador.

**5.10.** La participación implica la aceptación plena de las bases de esta convocatoria.

**5.11.** El recurso autorizado por el Comité Dictaminador solamente podrá ser utilizado en los proyectos aprobados.

## 6. Restricciones de participación:

**6.1.** No podrán participar personas adscritas a alguna institución pública del Gobierno del Estado de Sonora ni del Gobierno Federal, en cualquiera de sus modalidades: plaza de base, confianza u honorarios; con excepción de personal docente de cualquier subsistema educativo contratado a tiempo parcial o por honorarios.

**6.2.** Cada propuesta podrá participar hasta en 3 localidades máximo.

**6.3.** Se aceptará solo una propuesta por participante.

## 7. Motivos de descalificación:

**7.1.** Proyectos registrados o enviados posteriormente a la fecha de cierre de esta convocatoria.

**7.2.** Proyectos duplicados, se considerará el más reciente, quedando descalificados los anteriores.

**7.3.** Proyectos que presenten faltas en la documentación requerida.

**7.4.** Proyectos que no cumplan con la totalidad del llenado de los formatos.

**7.5.** Proyectos que incumplan las bases de esta convocatoria.

## 8. Obligaciones adquiridas por las personas seleccionadas:

**8.1.** Estará obligada a enviar en tiempo y forma la documentación que se requiera con motivo de los procesos derivados de la aprobación de los proyectos.

**8.2.** Estará obligada a enviar en tiempo y forma el informe final de actividades.

**8.3.** Estará obligada a usar la difusión oficial diseñada por el Instituto Sonorense de Cultura, además de dar crédito en cada una de las publicaciones que realice en relación a la actividad seleccionada.

**8.4.** Estará obligada a firmar una carta compromiso donde se estipule el calendario de presentación.

## 9. Aclaración final:

**9.1.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Vinculación Cultural del Instituto Sonorense de Cultura.

## 10. Fechas importantes:

**10.1.** La convocatoria estará abierta del 18 de abril al 29 de mayo de 2023, en la plataforma

[www.convocatoriasculturales.sonora.gob.mx](http://www.convocatoriasculturales.sonora.gob.mx).

**10.2.** Los resultados de los seleccionados se darán a conocer durante la primera quincena del mes de junio de 2023.

Mayores informes, dudas o comentarios favor de dirigirlos al correo: [vinculacioncultural@isc.gob.mx](mailto:vinculacioncultural@isc.gob.mx)

Hermosillo, Sonora, abril de 2023.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.